



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

| | | | |
|---------|------|----|------|
| PROY N° | 2005 | | |
| FECHA | 16 | 11 | 2022 |



6001977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 16 NOV. 2022

VISTO:

El Informe N° 020- 2022 GOB.REG-DREP-UGEL-T-AEB-EE correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de **FUTSAL**, en la **CATEGORÍA "C" VARONES**, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación, de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



6001977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

Talara, 16 NOV 2022

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA;

Que, mediante el Informe N° 020- 2022 GOB.REG-DREP-UGEL-T-AEB-EE, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, desarrollados del 18 de Octubre al 11 de Noviembre por la UGEL Talara de la Región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa;

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 099-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2022, en la disciplina deportiva de **FUTSAL, CATEGORIA "C" VARONES** desarrollados por la UGEL Talara para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Prof. Hugo Fernando Negreiros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



**GOBIERNO REGIONAL
PIURA**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARÁ



6001977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T
Talara, **6 NOV. 2022**
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2022-UGEL-T

DISCIPLINA: FUTSAL VARONES

CATEGORIA "C"

| N° | REGIÓN | DISTRITO | CONDICIÓN | APELLIDOS | NOMBRES | DNI | TELEFONO FIJO O CELULAR | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | CODIGO MODULAR |
|----|--------|----------|------------|------------------|-------------------------|------------|-------------------------|-----------------------|----------------|
| 01 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | López Trinidad | Jeremys Israel | 61089215 | 943853945 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 02 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Revollido Olivos | Edu | 61168684 | 903034386 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 03 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Zapata Granda | Jonnathan Misael | 60535370 | 933960981 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 04 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Olaya Zapata | Jorhs Patric | 74775788 | 978701679 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 05 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Sarango Bayona | Edilson Smith | 70962036 | 979486893 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 06 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Zapata Maldonado | Darnell Greg | 72625377 | 970804165 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 07 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Medina Valle | Anthony de Jesús Hector | 72461931 | 928182169 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 08 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Saavedra Dioses | Abner Isaac | 74774358 | 935202073 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 09 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Duarte Hernandez | Alexis Javier | 0010127809 | 902727265 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 10 | PIURA | La Brea | DEPORTISTA | Deyra Zapata | Diogo Angelinho | 76368051 | 928192169 | Juan Pablo II | 1180512 |
| 19 | PIURA | La Brea | ENTRENADOR | Chirinos Farias | Lester | 03899685 | 949636994 | Juan Pablo | 1180512 |
| 20 | PIURA | La Brea | DELEGADO | Chunga Bayona | Lucy Maribel | 80440041 | 968927265 | | |

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

